

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54607 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber:

Que en los autos de concurso voluntario seguido ante este Juzgado con el número 244/10 de la mercantil Inmogarsa 2007 s.l. con Cif B-73518698, se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 08/11/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Inmogarsa 2007 S.L por haber concluido las operaciones de liquidación.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Inmogarsa 2007 S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme dirigido al Registro Mercantil de Murcia.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Javier Quintana Aranda, Magistrado-Juez de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180068045-1